



## 123/CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN RIOJANA DE AMIGOS DE LA R.A.S.D. AÑO 2022.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Los lazos de hermanamiento, colaboración y cooperación que este Ayuntamiento mantiene con el Pueblo Saharaui en general y la Dairia de Hagunia en particular, y con la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.). Así como la presencia en Logroño del Delegado Saharaui que, junto con la referida Asociación, mantiene y gestiona los diversos programas que este Ayuntamiento viene dedicando a la causa saharauí.
2. El programa y presupuesto de las actividades que presenta la citada Asociación para el año 2022: "*Vacaciones en paz*".
3. El contenido de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para 2021 y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
4. El Informe emitido por el Jefe de Sección e Intervención Socioeducativa y Comunitaria de fecha 8 de abril de 2022.
5. El Informe de Asesoría Jurídica de fecha 20 de abril de 2022.
6. El Informe de la Sección de Gastos de la Intervención General, acreditativo de la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 922.10 489.99 y 922.10 480.99 de fecha 25 de abril, con número de registro 22/481 y 22/482.
7. El Informe de Fiscalización emitido por la Intervención General de fecha 16 de mayo.
8. La propuesta de Acuerdo emitida al efecto por la T.A.G. de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario.

Adopta los siguientes **Acuerdos**:

Primero: Aprobar para el año 2022 el Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (N.I.F. G26164558), que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.



Segundo: Conceder una subvención por importe de 29.000 € a la Asociación Riojana de Amigos de la R.A.S.D., y que se hará efectivo, tal y como señala la cláusula tercera del Convenio, de una sola vez a la aprobación del presente Acuerdo.

Dicha cantidad será destinada por la Asociación de la siguiente forma:

- 24.500,00 € serán destinados para hacer frente a los gastos del programa de actuaciones propuesto.
- 4.500,00 € serán destinados al Delegado Saharai en La Rioja, para contribuir a los gastos de manutención y corrientes que puedan producirse en su estancia en Logroño durante el año 2022.

Esta cantidad total se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 922.10 489.99 y 922.10 480.99 respectivamente, del Presupuesto General Vigente del Ayuntamiento.

Tercero: La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D hará constar en las diferentes actividades que se regulan por el presente Convenio, la colaboración del Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto: Para la justificación del presente Convenio, la Asociación deberá presentar ante este Ayuntamiento: memoria de la actividad, relación de ingresos y gastos totales, las facturas de los mismos y demás documentos justificativos antes del 31 de enero de 2023.

Quinto: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o persona en quien delegue para la firma del presente Convenio.



## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACION RIOJANA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAI DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2022.

En Logroño, a XX de mayo de 2022

### REUNIDOS

De una parte, El Excmo. Sr. D. Pablo Hermoso de Mendoza, Alcalde de Logroño, actuando en nombre y representación legal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño. CIF: P 2608900C

Y de otra, D. José Tomás Navajas, con D.N.I. nº 72776070E en representación legal de La Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática CIF: G 26164558, en calidad de Presidente.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, se reconocen capacidad legal bastante para obligarse y,

### EXPONEN

**PRIMERO:** La Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de La Rioja es una organización no gubernamental que trabaja el ámbito de la solidaridad, los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo con el Pueblo Saharaui. Su objetivo principal es promover todo tipo de eventos que ayuden a mejorar la vida de este pueblo, llevando a cabo proyectos de cooperación, de sensibilización, etc. Y, especialmente, continuar sumando la colaboración de las familias riojanas para llevar adelante el programa "Vacaciones en Paz".



**SEGUNDO:** Desde hace más de veinte años, la Asociación Riojana de Amigos del Sahara viene presentando un Proyecto en este Ayuntamiento y, la correspondiente solicitud de subvención, para el Programa “Vacaciones en Paz”. Este Proyecto de carácter nacional y reconocido por el Gobierno de España, tiene como objetivo que los niños saharauis disfruten de unas vacaciones estivales en nuestro país, alejados de las durísimas condiciones de vida que ofrecen los campamentos de refugiados, lugar donde en verano pueden alcanzar altísimas temperatura, y donde las deficiencias en agua y alimentación son importantes. Se aprovecha esta estancia para poder realizar a los niños las necesarias revisiones médicas, ya que en los campamentos no existen los suficientes medios necesarios y la arena del desierto les causa muchos perjuicios, sobre todo en los ojos y los oídos.

**TERCERO:** El escrito presentado por la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de La Rioja el 9 de marzo de 2022 en el que se expone la situación que se está dando en los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia). Y en el que se expone la finalidad y desarrollo del programa “Vacaciones en Paz, programa de acogida de niños y niñas saharauis 2022” por la que se solicita la acogida de 40 menores entre los siete y los doce años en familias riojanas durante los meses de julio y agosto de 2022

**CUARTO:** Tras dos años de imposibilidad de la realización de las actividades tradicionalmente propuestas de acogida de niños en nuestra ciudad, condicionados por la pandemia global (COVID-19) que ha afectado todo el mundo, cebándose con especial intensidad en aquellos lugares donde la situación de vulnerabilidad de la población es más severa, y que ha obligado estos dos años a reorientar este convenio, se propone de nuevo este convenio para facilitar el acogimiento de menores saharauis, especialmente de aquellos que tengan algún tipo de necesidad de intervención médica o tengan alguna discapacidad.

A tenor de todo lo expuesto y existiendo razones de interés público, social y humanitario es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir este Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes



## **PRIMERA.**

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre las partes firmantes para la consolidación y financiación del programa de actividades presentado de la Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática.

Dicha ayuda está sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

## **SEGUNDA.**

La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. se compromete a llevar a cabo las actividades indicadas en su "Proyecto Vacaciones en Paz, programa de acogida de niños y niñas saharauis 2022"

## **TERCERA.**

El Ayuntamiento de Logroño colaborará con la referida Asociación para el programa de actividades mediante la aportación de una cantidad máxima de 29.000€ que serán abonados en 2022 a la Asociación a la adopción del preceptivo acuerdo de Junta de Gobierno Local.

La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. deberá destinar la ayuda concedida conforme al siguiente desglose:

- 24.500€ serán destinados para hacer frente a la adecuación y mejora de las condiciones de vida y salubridad conforme al proyecto presentado "*Vacaciones en PAZ 2022*"
- 4.500€ serán destinados al Delegado Saharaui en La Rioja, para contribuir a los gastos en su estancia en La Rioja durante el año 2022.

## **CUARTA**

La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. se someterá en cualquier momento a las actuaciones de inspección o a las de control financiero que correspondan al Ayuntamiento de Logroño, así como a justificar antes del 31 de enero de 2023, ante el Ayuntamiento de Logroño, la correcta inversión de la subvención otorgada, presentando para ello una memoria de las actividades desarrolladas, relación de ingresos y gastos (incluyendo las subvenciones o ayudas



otorgadas por Administraciones o Entes públicos o privados), y originales de facturas o fotocopias compulsadas, justificativas de la realización del gasto.

## QUINTA

En la difusión y publicidad de las actividades objeto de la subvención deberá constar la colaboración del Ayuntamiento de Logroño. Para ello la entidad beneficiaria estará obligada, en todo caso, a incluir de forma visible el logotipo oficial del Ayuntamiento de Logroño.

## SEXTA

Este Convenio entrará en vigor el momento de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre 2022.

## SÉPTIMA

Se constituirá una Comisión Mixta de seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las instituciones la cual interpretará y resolverá las dudas que ofrezca el cumplimiento del presente

Con el más amplio sentido de colaboración se aprueba de conformidad a las abajo firmantes formalizan el presente Convenio de Colaboración por duplicado a un solo efecto en el lugar y la fecha ambos implicados



# Logroño

**ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL**

**Nº : 18-05-2022/O/047**

**Fecha: 18/05/2022**

EL ALCALDE DE LOGROÑO

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Fdo. Pablo Hermoso de Mendoza

Fdo. José Tomás Navajas